



Realidad publicada la Constitución en 15 de Agosto de 1836

que las posturas hicieran a continuación del fin de
 Reales, con su resolución correspondiente en esta. Distinguiendo
 las Reales el Sr. Jefe Superior Político de la Prov.ª p.ª
 en cumplimiento con sus. Dijo y oído del propio me
 de Juan. Entendí todo por este Ayuntamiento. Alceda:
 que se mande p.ª el cumplimiento de que se mande al Sr.
 concejal Pedro para. a las once horas de esta ma
 ñana en las Casas Capitulares, fijándose los con
 pletos editos en esta ciudad y pueblos circunvecinos.

Expo.º

El Sr. D. Tomas Calasans Regidor dijo: Que con
 gusto que se abra a concurso al pueblo de la
 Prov.ª de veinte y cuatro de. Buenos de un abastecim
 to de sal y carnes, no podría comprometerse a su cum
 plimiento

2.º

El Sr. D. Don.º Francisco Jordán Regidor dijo: Que
 con gusto que se abra a concurso la disposición de la Junta
 Diputación Provincial, que veniendo como es debido, se
 acordó presente el decreto citado por el Sr. de Calasans,
 se remita al Jefe de toda responsabilidad por efecto
 de cualquier reclamación q.ª pudiera hacerse respecto
 del cumplimiento de esta. N.º de la

Creanse diez Instancias suscriptas por los

